

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO  
DEMANDANTE: RAQUELINA MONTOYA MELO  
DEMANDADO: WILLIAM ZABALA RIVEROS  
RADICACION: 2016-00361

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 16 de marzo de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal y como se observa a folio 47; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

  
  
**OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB/

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>22</u> del <u>23</u> MAR 2017 <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria
---